



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****ANEXO N °03****ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SUMINISTRO DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE ✓ GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Actividad del POI:	CO223 ATENCION DEQUEJAS Y/O DENUNCIAS AMBIENTALES ✓
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

I. FINALIDAD PÚBLICA.

La Sub Gerencia de Medio Ambiente, es una unidad orgánica de tercer nivel encargada del diseño de las estrategias de gestión de la calidad ambiental y desarrollo integral sustentable del distrito, así como de la aplicación de una política preventiva, capaz de evitar el deterioro del ambiente, preservando los espacios de la calidad ambiental, depende de la Gerencia de Gestión Ambiental. En este sentido, con el propósito de cumplir con los objetivos de la oficina y reforzar la atención de los usuarios de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, se requiere la adquisición de mobiliario con la finalidad de tener una oficina organizada y así contribuir a una mejor atención a los usuarios.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo de la adquisición de MOBILIARIO, tiene como finalidad mejorar la organización de los equipos de la oficina de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. Para poder cumplir con las actividades establecidas en el POI-2025.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Cantidad	U/M	Descripción del bien
1	02 ✓	Uni.	ESCRITORIO DE MADERA
2	01 ✓	Uni.	ESTANTE DE MADERA
4	06 ✓	Uni.	SILLA FIJA DE MADERA
5	12 ✓	Uni.	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS

3.2 Características técnicas

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS
1	02	Uni.	ESCRITORIO DE MADERA	<ul style="list-style-type: none"> - Tablero de MADERA 20 mm. - Formato: 3 cajones. - Correderas telescópicas. - Tiradores de acero inoxidable. - MEDIDAS APROX. Largo 100cm, ancho 60 cm, 85 cm. - Madera tipo: ishpingo - Imagen referencial (01).



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

2	01	Uni.	ESTANTE DE MADERA	<ul style="list-style-type: none"> - Estantes de 25 mm grosor. - Estructura de MADERA de 20 mm. - Trasera de MADERA de 10 mm. - Alto de 2.10 METROS. - Ancho de 2 METROS. - Fondo de 50 cm. - Madera tipo: ishpingo. - Imagen referencial (02). 												
4	06	Uni.	SILLA FIJA DE MADERA	<ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones 38 x 85 x 40 cm. - Ancho 40 cm aprox. - Madera ishpingo. - Alto 85 cm aprox. - Profundidad 40 cm aprox. - Imagen referencial (03) 												
5	12	Uni.	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	<table border="0"> <tr> <td>Altura Del Producto</td> <td>77 cm</td> </tr> <tr> <td>Ancho Del Producto</td> <td>53 cm</td> </tr> <tr> <td>Profundidad Del Producto</td> <td>56 cm</td> </tr> <tr> <td>Color principal</td> <td>Blanco</td> </tr> <tr> <td>Material de respaldar</td> <td>Plástico</td> </tr> <tr> <td>Apilable</td> <td>Si</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Imagen referencial 04</p>	Altura Del Producto	77 cm	Ancho Del Producto	53 cm	Profundidad Del Producto	56 cm	Color principal	Blanco	Material de respaldar	Plástico	Apilable	Si
Altura Del Producto	77 cm															
Ancho Del Producto	53 cm															
Profundidad Del Producto	56 cm															
Color principal	Blanco															
Material de respaldar	Plástico															
Apilable	Si															





PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

3.3 Condiciones de operación

NO CORRESPONDE.

3.4 Embalaje y rotulado

NO CORRESPONDE.

3.4.1 Embalaje

NO CORRESPONDE.

3.4.2 Rotulado

NO CORRESPONDE.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

NO CORRESPONDE.

3.6 Transporte

NOCORRESPONDE.

3.7 Seguros

NO CORRESPONDE.

3.8 Garantía comercial

- **ALCANCE DE LA GARANTIA:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **CONDICIONES DE GARANTIA:** En caso de defectos del bien, el proveedor tiene un plazo máximo de 02 días calendarios para su cambio u otro producto igual.
- **PERIODO DE GARANTIA:**
NO CORRESPONDE.
- **INICIO DEL COMPUTO DE LA GARANTIA:**
NO CORRESPONDE.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos.

NO CORRESPONDE.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

NO CORRESPONDE.

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

El lugar de entrega de los bienes, será el ALMACEN CENTRAL de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, Av. Leon Velarde N°230, Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata.

3.11.2 Plazo

El plazo de entrega del bien será como máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica.
- Ruc activo y habido en el rubro de contratación.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.
- Registro nacional de proveedores (RNP) en el rubro de bienes.





V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

5.1 Otras obligaciones

No corresponde.

- **Otras Obligaciones del contratista.**
No corresponde.
- **Otras obligaciones de la entidad.**
No corresponde.

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual.

- ❖ **Áreas que coordinarán con el contratista:** Sub Gerencia de Medio Ambiente.
- ❖ **Áreas responsables de las medidas de control:** Almacén central – MPT.
- ❖ **Área que brindará la conformidad:** La Sub Gerencia de Medio Ambiente sera la responsable de emitir la conformidad.

5.3 Conformidad de los bienes

5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.

El área de almacén central de la municipalidad provincial de Tambopata será la encargada de la recepción del bien objeto del contrato, y la Sub Gerencia de Medio Ambiente será la responsable de emitir la conformidad correspondiente.

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

No corresponde.

5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No corresponde.

5.4 Sistema de contratación.

Suma Alzada.

5.5 Forma de pago.

La ENTIDAD realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un **UNICO PAGO**, según lo establecido en el artículo 171 del reglamento de a la ley de contrataciones del Estado. Para efectos del Pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de Pago (Factura).
- Informe / acta de conformidad de la Sub Gerencia de Medio Ambiente.

5.6 Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15



[Handwritten signature]



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

5.7 Otras penalidades aplicables.

NO CORRESPONDE.

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos.

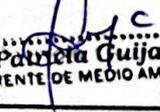
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

- SE ADJUNTA IMAGEN REFERENCIAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Bach. Patricia Guija Guerra
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE (e)

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Bach. Patricia Guija Guerra
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE (e)

firma del jefe del área usuaria



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

IMAGEN REF. 01



IMAGEN REF. 02

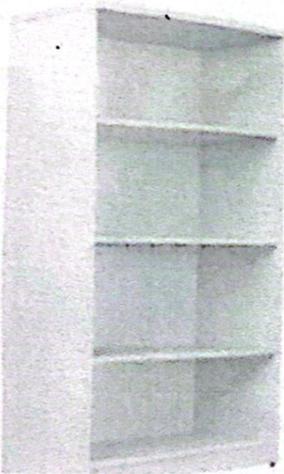


IMAGEN REF. 03



IMAGEN REF.04

